



Mancomunidad
de Aguas
del Moncayo

ACUERDO DEL CONSEJO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2018 RELATIVO A ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CON REDES DE LA CALLE SAN JOSÉ BAJA DE ABLITAS.

Visto el resultado del Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario convocado para la adjudicación de las Obras de las obras de Pavimentación con redes de la calle San José Baja de Ablitas con un presupuesto de 361.584,99 euros (I.V.A. excluido)

La puntuación resultante se desglosa de la siguiente manera, valorada la propuesta de la Mesa de Contratación, resulta:

		IDOI	FERMIN OSES
1.- Propuesta técnica:	(30 puntos)		
	a) Memoria explicativa planteamiento de la obra y su desarrollo (10 p)	7	8
	b) Plan de obra (10 p)	7,5	8
	c) Tratamiento de afecciones (10 p)	8,5	9,5
2.- Criterios sociales:	(10 puntos)		
	b) 8 horas acciones de sensibilización y formación en materia igualdad y conciliación (5 p)	5	5
3.- Criterios medioambientales: (10 puntos)			
	Por reutilización y reciclaje, y correcto tratamiento de residuos (10p)	6,5	8
4,- Garantía complementaria:(5 puntos)		1	5
5,- Criterios sociales (5 puntos)		2,5	5
6,- Oferta económica		43,3	45
		359.777,02 euros	346.217,63 euros
TOTAL	(100 puntos)	81,3	93,5

De conformidad con ello, este Consejo Directivo acuerda:

1º. Adjudicar la contratación de las obras de Pavimentación con redes de la calle San José Baja de Ablitas a la mercantil a EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L. por importe de 346.217,63 euros (IVA excluido), del que resulta un 4,24 % de baja y en un plazo de ejecución de cuatro meses.

2º. La perfección del contrato tendrá lugar con la adjudicación del contrato. La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la última fecha de remisión de la notificación de la adjudicación de los interesados.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación

3º El contrato, una vez presentada la documentación de la cláusula 14 del Pliego, deberá formalizarse, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, salvo que el adjudicatario opte por escritura pública, que, en todo caso, será a su cargo.

4º. Notificar el presente acuerdo a los licitadores a los efectos oportunos.

En Corella, a 20 de diciembre de 2018.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente, uno de los siguientes Recursos:

- a) *Recurso de Reposición ante el mismo Órgano del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.*
- b) *Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.*
- c) *Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.*
- d) *Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación para la impugnación de dicho anuncio y de la documentación que figura en él.*

El Presidente

Cecilio Antón Ruiz



La Secretaria

Sonia Mateo Ortega